



VISTOS:

1. La solicitud presentada por Don Manuel Recabal Castro, Cédula de Identidad N° 14.021.077-3, como representante de la Comisión teletón 2017 Villa Alegre para instalar 3 palomas de 80 x1.70 mts. C/u, durante los días 17 de noviembre al 02 de diciembre de 2017 en las siguientes ubicaciones; 1 en Plaza de Armas esquina sur este y las dos restantes en los semáforos una a cada costado de otra en la comuna de Villa alegre.

2. Lo dispuesto en el Art. N° 26 de la Ley 3.063, Ley de Rentas Municipales.

3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO

Exento del Trámite
de Registro

1. **AUTORIZÁSE** el Permiso Provisorio para instalar 3 palomas de 80x 1.70 mts c/u durante los días sábado 17 de noviembre al 02 de diciembre de 2017 en las ubicaciones mencionadas en el N° 1 de los vistos, siendo su fecha de vencimiento el 02 de diciembre de 2017.

2. **EXIMASE** de cancelar los derechos municipales que correspondan.

3. **“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA, OFICINA DE PARTES, CARABINEROS, PÁGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVASE.”**

